

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ASSA Compañía de Seguros, S.A., con base a las exigencias que establece la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y el Acuerdo No. 3 de 24 de noviembre de 2022, que regula el sector asegurador en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en la República de Panamá, certifica que:

1. ASSA Compañía de Seguros, S.A. como sujeto Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, cuenta con políticas y procedimientos que mitigan los riesgos relacionados a la prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que apuntan al cumplimiento de la Debida Diligencia del cliente y cualquier otro que desee o mantenga una relación comercial con la compañía.
2. El programa de Cumplimiento de ASSA Compañía de Seguros, S.A., es evaluado periódicamente por Auditores Internos, Auditores Externos, Evaluadores Especialistas en Prevención y por el Regulador (SSRP).
3. A la fecha, ASSA Compañía de Seguros, S.A. no ha sido sancionada por incumplimiento de la norma de prevención.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Declaración: La información publicada en este documento es propiedad exclusiva de ASSA Compañía de Seguros, S.A., siendo una compañía que ejerce la actividad seguros y reaseguros, debidamente regulada en la República de Panamá, por lo cual la presente certificación, declaración y contenido son de carácter público para fines regulatorios de cumplimiento y gobernabilidad de la compañía, para parte interesa y/o terceros. Por lo tanto, el documento, así como su contenido son vigente, reales y se actualiza cuando existe cambios en la información.

Para Contacto puede escribirnos a la siguiente dirección de correo: cumplimentopa@assanet.com